



CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

## **MODIFICACIONES DEL PLAN DE CENTRO. Curso 2019-2020.**

**Según regula el Artículo 132, de la LOMCE, y como directora del CEIP Almudena Grandes, apruebo LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE CENTRO.**

**Se informa de esta aprobación en sesión de Consejo Escolar.**

**La modificación del Plan de Centro pertenece a los siguientes elementos del**

### **PROYECTO EDUCATIVO:**

#### **1. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

**Programas para la Innovación Educativa convocados por la Resolución de 5 de julio de 2019 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado y regulados por las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación**

El centro tiene autorizados una serie de programas que considera herramientas de innovación para favorecer el cambio educativo, incorporar metodologías activas y participativas, y apostar por nuevas formas de trabajo y de organización que den respuesta al proceso de cambio que vivimos y las nuevas exigencias sociales.

Se trata de programas abiertos, en el que la formación del profesorado es uno de sus pilares, así como la evaluación del mismo, y donde se coordinan los distintos sectores de nuestra comunidad educativa.

Consideramos que estos programas contribuyen a mejorar la calidad de la educación de nuestro alumnado, por lo que forman parte del Proyecto Educativo de Centro.

Los Programas de innovación que implementaremos en el centro para educar a nuestro alumnado en las esas nuevas exigencias sociales, son los relacionados con:

1. EDUCACIÓN AMBIENTAL.
2. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.
3. PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.





CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

## 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Este programa educativo se caracteriza por abordar la educación ambiental desde un enfoque integral, colaborativo y continuado en el tiempo que requiere de planificación, programación, implementación, seguimiento y evaluación.

Pretendemos crear un entorno de aprendizaje sostenible, donde profesorado y alumnado integren los principios de la sostenibilidad en su práctica cotidiana.

**Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa** es una herramienta para el desarrollo de las competencias del alumnado en materia de Educación Ambiental, mediante la introducción y desarrollo de contenidos relacionados con el cambio climático, la gestión de residuos y su reciclaje, y el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

- ✚ Educación Ambiental sobre sostenibilidad y cambio global: Proyecto **Recapacicla** y Proyecto **Ecohuerto**.
- ✚ Educación Ambiental en los Espacios Naturales: Actividades la **Naturaleza y Tú**.

Estos tres proyectos, parten de un análisis del contexto socio-ambiental y detección de las necesidades para establecer las prioridades y concretar los objetivos que se van a abordar.

A partir de ahí, se ha elaborado el Plan de Actuación y su desarrollo por parte de todos los sectores de la comunidad educativa implicados.

## 2. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

El programa tiene como objetivo primordial ofrecer estrategias y recursos metodológicos que puedan complementar el currículum escolar con medidas de apoyo para la mejora de la lectura, la escritura y la lengua oral.

Propone una metodología participativa, partiendo del enfoque comunicativo y el aprendizaje contextualizado.

**ComunicA** se articula en cuatro líneas de intervención (Oralidad, Lectura y escritura funcional, Lectura y escritura creativa y Alfabetización audiovisual) en las que de manera transversal se incluyen las alfabetizaciones múltiples, así como la participación de las familias y las bibliotecas escolares.

En nuestro centro, las líneas de intervención de Comunicación elegidas son:





CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

### ORALIDAD

Esta línea de intervención está diseñada para la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral. Persigue que el alumnado se exprese con fluidez y claridad, con enunciados, coherentes y bien cohesionados, que se adapten al contexto e interlocutor.

### EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

Expresarse de forma oral y escrita, tanto en lengua materna como en lenguas extranjeras, con el dominio necesario y adecuado para la mejor expresión y comprensión de textos cotidianos y de índole artística.

### LECTURA-ESCRITURA CREATIVA

Esta línea de intervención está diseñada para la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral o escrita de textos de índole creativa o artística: entre ellos, los literarios. Los textos en esta línea de intervención deben poseer una intencionalidad pragmática de carácter estético, artístico y cultural.

### ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL

Esta línea de intervención está diseñada para la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral o escrita de textos audiovisuales y digitales, en medios de comunicación, redes sociales y formato digital.

Especial relevancia a la RADIO, que integra las líneas de intervención mencionadas:

- Relato sonoro.
- Reportaje sonoro.
- Publicidad en radio.

## **3. PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.**

El objetivo de este Programa es contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.

Las dos líneas de Intervención son:

### **“Educación Emocional”**

- ✓ Conciencia Emocional.
- ✓ Regulación Emocional.
- ✓ Autonomía Emocional.
- ✓ Competencia Social.
- ✓ Competencias para la Vida y el Bienestar





CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

### “Estilos de Vida Saludable”

- ✓ Actividad Física.
- ✓ Alimentación Equilibrada.

Los objetivos que se persiguen con estas dos líneas de intervención son:

- + Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- + Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
- + Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- + Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado.
- + Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud





CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

## 2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Referente normativo:

***ORDEN de 14 de julio de 1998, regula las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios.***

Las actividades complementarias y extraescolares contribuyen para lograr una formación plena del alumnado, desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros, a la vez que permiten una mayor participación de la comunidad educativa potenciando la implicación de distintos sectores en la vida del centro.

Como regula el Artículo 2 y 3:

*Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.*

Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro arbitra las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

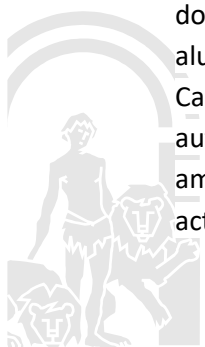
*En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus familias.*

En el centro, estas actividades están promovidas, organizadas y realizadas de acuerdo con los Equipos docentes y bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en colaboración con los Coordinadores de Ciclo, y en ocasiones con Instituciones pertenecientes al ámbito o gestión educativa como Ayuntamiento, Asociaciones o Entidades...

Se integran adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas que se realizan en el centro, complementando el currículo de las áreas e integrándolas en las unidades didácticas para su desarrollo y evaluación.

Las familias deben justificar la no asistencia o participación porque se consideran una actividad docente en horario lectivo y que se programan por la importancia para la formación del alumnado.

Cada curso se organizará actividades para la implementación de los Programas de Innovación autorizados por la Consejería de Educación y Deporte, relacionados con el cuidado del medio ambiente, conocimiento del Patrimonio natural y cultural de nuestra Comunidad, la salud, la actividad física y la mejora de la comunicación lingüística o científica.





CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

Además de aquellas relacionadas con los planes/programas vigentes cada curso escolar.

El centro cuenta con un itinerario de actividades para garantizar que el alumnado de infantil y primaria visite o participe a lo largo de su escolarización en estas etapas, en aquellas consideradas más importantes para complementar su formación integral.

Una vez conocidas por el Consejo Escolar las actividades complementarias que va a ofrecer el Centro durante el curso escolar, las familias recibirán la información detallada sobre las mismas cada vez que se realicen.

*Artículo 7. Financiación de las actividades complementarias.*

*Para la financiación de los gastos ocasionados por la realización de estas actividades, el centro empleará los siguientes recursos económicos:*

- Las aportaciones realizadas por los usuarios.

Las familias consideradas con riesgo de vulnerabilidad y /o exclusión social, tendrán garantizada su participación y/o asistencia a las actividades complementarias con cargo a los gastos de funcionamiento del centro (Artículo 10. Justificación económica).





CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

### 3. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO

#### Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

Referente normativo:

*Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación y primaria y de los centros específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).*

Como norma general, el CEIP Almudena Grandes tendrá en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando concentrar en un grupo al alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades educativas especiales o de carácter compensatorio.

Por ello, los criterios que establece el centro pretenden garantizar:

- ✚ El principio de normalización, inclusión social y escolar.
- ✚ No discriminación en los agrupamientos del alumnado
- ✚ Posibilitar agrupamientos flexibles, como opción organizativa para el alumnado de modalidad bilingüe o como medida de atención a la diversidad.

Como norma de organización de principio de curso, se establece que:

Finalizado el periodo de matriculación, el centro elaborará el listado de alumnado por niveles y grupo.

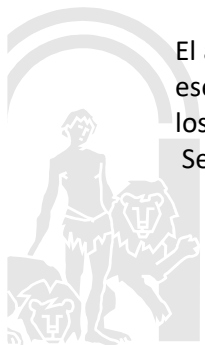
Los criterios para la distribución del alumnado en grupos de nueva escolarización, serán los de sexo y edad, con el objetivo de garantizar un número lo más igualitario posible de niños y niñas en las aulas.

A propuesta del equipo de orientación, y atendiendo a razones pedagógicas, los mellizos serán escolarizados en grupos distintos a lo largo de la escolarización en el centro.

Los grupos de años anteriores no sufrirán modificaciones.

El alumnado que se matricule en el centro en un curso con plazas vacantes, lo hará en el grupo de ese nivel con un número menor de alumnos y alumnas y así sucesivamente hasta alcanzar todos los grupos la ratio establecida.

Se tendrá en cuenta además el número de alumnado con NEAE en cada grupo.





CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

Cuando el centro tenga asignado un número de alumnado con necesidades educativas especiales, aplicará los requisitos establecidos en la normativa vigente.

A lo largo de la escolarización, se procederá a realizar la agrupación del alumnado del Centro de acuerdo con los criterios establecidos, en tres ocasiones:

- ✓ Al inicio de su escolarización, en el primer curso del Segundo Ciclo de la Educación Infantil.
- ✓ Al inicio de su escolarización en el primer curso del Segundo Ciclo de la Educación Primaria.

En educación primaria, la realización de dichos agrupamientos se realizara a través del sistema Séneca.

Sin perjuicio de lo precedente, se podrá plantear la posibilidad de cambiar con carácter excepcional a un grupo de alumnado, o a un alumno/a si las circunstancias lo requieren, tanto por ser mellizos, como para no cargar en un mismo grupo al alumnado repetidor y/o con n.e.e, siempre a propuesta de los tutores-as del curso anterior, y la supervisión de la jefatura de estudios.

No se atenderán criterios personales de las familias para la asignación del alumnado a las tutorías.







CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

#### 4. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA AGRUPACIÓN DE TUTORÍAS

Referente normativo:

Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). *Criterios para la asignación de enseñanzas.*

1. *La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.*
2. *A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.*
3. *La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.*

El CEIP Almudena Grandes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado, establece además de los aspectos regulados los siguientes criterios:

#### ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

- ✓ El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de ciclo, a fin de garantizar su permanencia a lo largo del éste.
- ✓ El maestro-a que haya tenido asignado el primer curso de ciclo (infantil o primaria), permanecerá en él hasta su finalización. Cuando a principios de curso se prevean situaciones excepcionales como la certeza de una baja de larga duración, permiso prolongado a lo largo del curso, u otra a considerar, el maestro-a que el curso anterior comenzó ciclo, puede abandonarlo.
- ✓ La asignación del profesorado con horario en blanco (primaria) y de apoyo (infantil) si son todos-as definitivo, se planteará de manera voluntaria. Si no hubiera propuesta se aplicará la antigüedad en el centro.





CEIP ALMUDENA GRANDES  
CENTRO BILINGÜE

- ✓ No se podrá permanecer más de dos cursos de apoyo o refuerzo. Si hay más de un interesado en dicho puesto, tendrá que salir obligatoriamente el docente que ha estado ejerciendo del apoyo el curso anterior, para dar posibilidad al resto de docentes del ciclo a poder solicitarlo. En caso de quererlo más de un docente, se tendrá en cuenta la antigüedad en el centro a la hora de elegirlo.
- ✓ Se intentará que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.
- ✓ Se debe procurar que el menor número de profesorado imparta clase a un grupo de alumnos/as, sobre todo en el Primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor-a a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.
- ✓ Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores-as. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
- ✓ La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- ✓ Una vez asignadas las tutorías con estos criterios, las vacantes se adjudicarán teniendo en cuenta la antigüedad en el centro.
- ✓ La asignación de los diferentes cursos y grupos de alumnado la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo a los criterios pedagógicos y/u organizativos.
- ✓ Se intentará que los maestros y maestras de Educación Primaria, roten cíclicamente por los tres ciclos, para evitar largas permanencias en un mismo ciclo.

El modelo de organización pedagógica posibilita que los tutores-as del primer ciclo impartan todas las áreas, excepto las impartidas por especialistas, impidiendo que un área sea impartida por dos o más maestros-as (excepto la E. artística)

